

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/2125 Decreto 24/02/2020 de rectificación de Decreto de 24/06/2019 de delegación de atribuciones de la Alcaldía en Concejales.

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 24 de febrero de 2020 se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia la Resolución que a continuación se transcribe:

Visto el Decreto núm. 2564, de fecha 24/06/2019, por el que se efectuó delegación de atribuciones de esta Alcaldía en Concejales de esta Corporación.

Advertido error en el citado Decreto en lo que respecta a la delegación de la facultad relativa a “parques y jardines” atribuida al Sr. Concejale de Mantenimiento y Servicios Municipales, y considerando que existe una Concejalía de limpieza viaria, parques y jardines, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO:

PRIMERO.- Donde dice:

«DELEGACIÓN GENÉRICA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Titular: Concejale D. Jerónimo García Ruiz

a) Esta Delegación en lo relativo a Mantenimiento de Infraestructuras se encargará de:

Mantenimiento y conservación de la ciudad, estética mobiliaria, mobiliario urbano.

Parques y jardines Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, así como limpieza de colegios, edificios y dependencia municipales, a través de la modalidad de gestión de los servicios públicos.

El mantenimiento de la Vía Pública, así como alcantarillado y saneamientos municipales, a través de la modalidad de gestión de los servicios públicos.

El mantenimiento de los colegios y edificios municipales.

Alumbrado Público.

Parque Móvil.

En general la dirección, inspección e impulso de los servicios municipales afectados...»

Debe decir:

«DELEGACIÓN GENÉRICA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Titular: Concejal D. Jerónimo García Ruiz

a) Esta Delegación en lo relativo a Mantenimiento de Infraestructuras se encargará de:

Mantenimiento y conservación de la ciudad, estética mobiliaria, mobiliario urbano.

Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, así como limpieza de colegios, edificios y dependencia municipales, a través de la modalidad de gestión de los servicios públicos.

El mantenimiento de la Vía Pública, así como alcantarillado y saneamientos municipales, a través de la modalidad de gestión de los servicios públicos.

El mantenimiento de los colegios y edificios municipales.

Alumbrado Público.

Parque Móvil.

En general la dirección, inspección e impulso de los servicios municipales afectados...»

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de Transparencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 25 de febrero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta., ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ